

MIGUEL DE BERGUE

BARCELONA

Sr. D. Joaquin V. de Pedralbes.

Muy Sr. mio: tenga V. la bondad de hacer presente a los S<sup>res</sup> de la Comision que he resuelto no presentarme a la subasta, porque no quiero correr el riesgo de tener que hacer una obra que desapruoba enteramente. Sin embargo, si de las proposiciones que se presentaran, ninguna merece la aprobacion de la Junta, me obligaria a construir el Bejado conforme a mi plano, y en el plazo fijado por V.<sup>d</sup>, quince dias mas o menos, por la suma de \$ 20.500.

De V. su mas atento S. S.

Q. B. S. M.

Miguel De Berque

Hoy 20 Julio/61.

# Cubierta de Nuevo.

Art. 2<sup>o</sup> Las modificaciones de que habla ese art. son las que D. Alliquib de Bergud tiene acordadas con el arquitecto y que se marcaran en un plano firmado por aquellos dos.

Art. 19. Para percibir el contratada, el 30 de Mayo ya sea en Inglaterra, ya sea en Francia, deberá presentarse los documentos siguientes: 1.º el conocimiento de embarque, 2.º el certificado del consul de Lyon, 3.º la póliza de seguro y 4.º factura del importe de la carga con su peso y n.º de piezas.

Dicha carga será consignada a los S.ºs. Girone hermanos que servirán de la formula que sigue por el certificado del consul, poniendole de conformidad con el admos de esta aduana.

Art. 21. Cualquiera duda que ocurra entre el arquitecto de redos y los contratadas, será decidida (como arbitro unico) por el Sr. Doctor Parrot, quien podra en el caso considero util el dictamen de los peritos.

Techo de fierro me recan mas su confianza.

La contrata firmada por Sr. Rouillon fue pasada y escrita en poder de la Junta

24 ago